Ciudad:

NOVENA. Contraprestación. Este Acuerdo no genera ninguna contraprestación económica a cargo ni a favor de las partes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día _____ (____) del mes de _____ del año dos mil _____ (____).

AGENTE,

Por: _____
Nombre:
Cargo:
C.C.

MIEMBRO LIQUIDADOR,

Por: _____
Nombre:
Cargo:
C.C.

ANEXO 23

FORMATO CON CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE UN MIEMBRO LIQUIDADOR GENERAL A UN MIEMBRO NO LIQUIDADOR

(Este Anexo fue modificado mediante Circular 23 del 2 de junio de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 028 del 2 de junio de 2020. Rige a partir del 2 de junio de 2020)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFERTA DE SERVICIOS PARA QUE UN MIEMBRO LIQUIDADOR GENERAL LIQUIDE OPERACIONES DE UN MIEMBRO NO LIQUIDADOR ANTE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.

Esta Oferta de Servicios para que un **MIEMBRO LIQUIDADOR GENERAL** liquide operaciones de un **MIEMBRO NO LIQUIDADOR** ante la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., en adelante **LA CRCC**, se somete por _____, en adelante **EL MIEMBRO LIQUIDADOR GENERAL,** a consideración de _____, en adelante **EL MIEMBRO NO LIQUIDADOR**.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

PRIMERA. Objeto. En virtud de la aceptación de la presente Oferta de Servicios, **EL MIEMBRO LIQUIDADOR GENERAL** se compromete a liquidar las Operaciones Aceptadas por **LA CRCC**, que realice **EL MIEMBRO NO LIQUIDADOR**, ya sea por cuenta propia o por cuenta de Terceros, en una bolsa, en un sistema de negociación, en el mercado mostrador o en cualquier otro mecanismo autorizado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento de la CRCC S.A., en adelante el "Reglamento".

El **MIEMBRO LIQUIDADOR GENERAL** podrá celebrar convenios de este tipo con varios Miembros no Liquidadores y, a su vez, **EL MIEMBRO NO LIQUIDADOR** podrá celebrar convenios de este tipo con varios Miembros Liquidadores Generales.

PARÁGRAFO. Los términos que se utilizan en esta Oferta de Servicios cuya primera letra sea una mayúscula y que no se encuentren expresamente definidos en esta Oferta, tendrán el significado que se les atribuye en el Reglamento.

SEGUNDA. Declaraciones, Manifestaciones y Autorizaciones. Mediante la aceptación de la presente Oferta **EL MIEMBRO NO LIQUIDADOR:**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA